

## JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO Medellín, 30 de noviembre de 2020

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN:	05001-31-05-010-2010-01235-00
DEMANDANTE:	ALVARO GERMAN MESA MESA
DEMANDADO:	JUAN RAFAEL POSADA
DECISIÓN:	CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR ORDENA LA LIQUIDACIÓN LAS COSTAS PROCESALES de conformidad con el art. 366 del C.G.P.

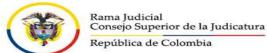
#### CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR

Por la Secretaría procédase a la liquidación de las costas del proceso teniendo en cuenta que en la sentencia de primera instancia impuso condena en costas a la parte demandante y fijó las agencias en derecho en la suma de QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS (\$ 566.700.00).

En segunda instancia también se impuso condena en costas al demandante, pero se fijaron las agencias en derecho en CERO PESOS (\$0.00)

En el recurso extraordinario de casación, no se impuso condena en costas. CÚMPLASE





# JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO Medellín, 30 de noviembre de 2020

Liquidación de costas <b>a cargo de la parte demandante</b>			
Gastos procesales		0,00	
Agencias en derecho en primera instancia		566.700.00	
Agencias en derecho en segunda instancia		0,00	
Agencias en derecho en el recurso extraordinario de casación		0,00	

Son en total QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS (\$5.000.996,50) favor la parte demandada

CLAUDIA MARÍA OCHOA RICO Secretaria



### JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO Medellín, 30 de noviembre de 2020

#### Se aprueba la liquidación de costas presentada por la Secretaría del Despacho.

Contra este auto proceden los recursos de reposición y apelación, si vencidos los términos las partes no interponen recurso alguno, se declarará en firme y legalmente ejecutoriado, el auto que antecede. De conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, aplicable por remisión al procedimiento laboral (Artículo 145 del C.P. del T. y de la S.S. y Artículo 12 del C.G.P).

## **NOTIFÍQUESE POR ESTADOS**

MARCO TULIO URIBE ÁNGEL Juez

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO
El auto anterior fue notificado en Estados N° 150 electrónicos 108
fijados en la Secretaría del Despacho hoy 1 de
diciembre de 2020 a las 8:00 a.m.
La Secretaria:

Claudia María Ochoa Rico.